



LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1739

Max Jhonny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA
CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo Único. Otórguese el Honor al "Mérito Municipal", en la mención Servicio Institucional, Área Desarrollo Humano, con motivo de la conmemoración a los 214 Aniversario de la Efemérides Departamental de Santa Cruz, a la:

"FUNDACIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN DE NIÑOS QUEMADOS" (CERNIQUEM)

Por su labor de voluntariado a favor de los niños y jóvenes que se encuentran en situación de vulnerabilidad, trabajando en su atención y rehabilitación física y psicológica e impulsando la prevención de quemaduras.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. - De conformidad a la Ley Autonómica Municipal GAMSCS No 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda al Alcalde Municipal Sr. Max Jhonny Fernández Saucedo, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la " Medalla al Mérito Municipal" acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones "Andrés Ibáñez" del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los dieciséis días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro años.

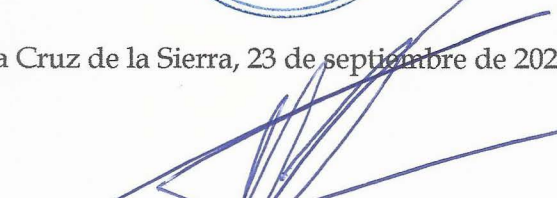

Sra. Silvana Mucarzel Demetry
CONCEJALA PRESIDENTA




Sr. Luis Miguel Fernández Rea
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 23 de septiembre de 2024


Max Jhonny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL

